Inducción a la gestión académica de la UNED

Módulo 2: Inducción al puesto

Elaborado por: Licda. Jennifer Azofeifa Retana / <u>jazofeifa@uned.ac.cr/</u> Profesora-Capacitadora / CECED





Objetivo del módulo

Conocer su perfil de puesto, así como los derechos y deberes inherentes a este.



Contenidos del módulo

- Perfil de puesto: descripción y funciones
- Información general
- Derechos y deberes
- Enlaces e información de interés

Como tutor o tutora, su perfil de puesto indica que usted es responsable de:

Fuente:

UNED. (2013). Manual descriptivo de puestos, (pp. 236-237). Recuperado de: http://www.uned.ac.cr/ejecutiva/imag es/rechum/UnidadServiciosPersonal/Historico/ManualPuestosAbril2014.pdf

 La planificación, organización, ejecución e integración de labores con deberes y responsabilidades que se enmarcan dentro del proceso académico, que implica la investigación, la docencia, la extensión y la producción académica de educación a distancia.



Lo anterior, en coadyudancia de otras dependencias de la Universidad.

Según este perfil, sus funciones claves, son las siguientes:

- Facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje, haciendo uso de los conocimientos, habilidades y experiencias requeridos.
- Ejercer la entrega de la docencia y participar en los procesos de extensión e investigación dentro de su equipo de trabajo.
- Atender problemas académicos que surjan en el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje, aportando estrategias innovadoras, pertinentes y coherentes con la educación a distancia.
- Contribuir con la selección o diseño de modelos de evaluación de los aprendizajes, que apoyen procesos de aprendizajes significativos.
- Participar en la producción, validación y mejoramiento de los recursos didácticos pertinentes para la mediación pedagógica.

Según este perfil, sus funciones claves, son las siguientes:

- Integrar, de forma sistémica, procesos de evaluación y mejoramiento en el quehacer académico.
- Diseñar y ejecutar proyectos de investigación y extensión universitaria, que sustenten la gestión académica.
- Realizar los servicios de apoyo académico al estudiante, con conocimientos técnicos y haciendo uso de las herramientas tecnológicas utilizadas por la Universidad.
- Participar en encuentros académicos para la divulgación del conocimiento construido desde sus procesos de investigación, docencia y extensión.
- Representar al Programa, a la Cátedra, a la Escuela y a la Universidad, en comisiones para las que ha sido delegado y que procuren el mejoramiento de la labor universitaria en sus diversos campos de acción.
- Mantenerse actualizado en el campo de su disciplina.

Información general

- Su dependencia es la escuela a la que su cátedra pertenece. Su superior inmediato es la persona encargada de cátedra. Su jefe inmediato es la persona directora de escuela.
- A usted se le puede contratar por una jornada de cuarto tiempo, medio tiempo o tiempo completo. La forma de nombramiento es a plazo fijo, en propiedad o por servicios especiales.
 Verifique esta información con superior inmediato.
- La dependencia encargada de proporcionar los procesos de trámite, registro y control de la relación laboral, así como una efectiva remuneración es la Oficina de Recursos Humanos, ubicada en el segundo nivel del Edificio b.
- Usted cuenta con diferentes **beneficios** dentro de la institución: asociación solidarista (<u>ASEUNED</u>), Servicio Médico, organizaciones gremiales (asociaciones de profesionales y sindicato), pluses salariales, reconocimientos para el ascenso en carrera profesional, becas de estudio, entre otros...;Infórmese!

Derechos y deberes

Puede consultar toda la normativa institucional en el siguiente enlace:

Normativa universitaria

Documentos de interés

- <u>Estatuto de personal</u>: regula todo lo referente al ingreso, estabilidad, promoción, remoción y remuneración de los funcionarios (as), así como establecer los deberes y los demás derechos y beneficios.
- Reglamento de Capacitación y Becas Institucional: regula los diferentes beneficios de estudio tales como becas, licencias con goce de salario y otras facilidades complementarias para la capacitación y formación académica de los funcionarios(as).
- Reglamento de Carrera Universitaria: establece las disposiciones que regulan todo lo referente a las Carreras Profesional y Administrativa de los funcionarios(as), según se establece en el Estatuto de Personal.

Enlaces e información de interés

Para facilitar el ejercicio de sus funciones, existen otras instancias que le pueden ayudar, como las que se comparten en este apartado.

- Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED): esta instancia brinda capacitación a todo el sector académico de la universidad en lo que respecta a educación a distancia. Dentro de su oferta se encuentra un curso obligatorio: "Pedagogía universitaria para la educación a distancia", el cual usted debe llevar durante sus primeros cuatrimestres en la universidad. Puede conocer el resto de la oferta del CECED en el siguiente enlace: http://www.uned.ac.cr/academica/index.php/ceced
- Dirección de Tecnología Información y Comunicación (DTIC): instancia responsable del asesoramiento, la gestión y el soporte en materia de tecnologías de la información y comunicación de la universidad. Para solicitar su correo institucional, debe completar el formulario "Solicitud códigos de usuarios" y presentarlo en la oficina de la DTIC, ubicada en el tercer nivel del Edificio b, firmado por la persona directora de escuela.
- Unidad de Capacitación y Becas de la Oficina de Recursos Humanos: oficina encargada de ofertar los cursos obligatorios de "Inducción a la UNED" y "Ética del funcionario público". Para más información puede llamar al 2234-2326 ext.3368.

¡Le deseamos muchos éxitos en el ejercicio de sus funciones!

Déjenos sus dudas y comentarios en la página del CECED: http://www.uned.ac.cr/academica/index.php/ceced/contactenos

Dé clic sobre cualquier lugar de la presentación para salir

